

DECLARACION PUBLICA

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/30032  
A: 29 DIC 92  
RCA FWM  
MLP PVS  
ARCHIVO

U. N. A. P.

UNION NACIONAL DE PENSIONADOS  
Y AGRUPACION PROVINCIAL VALDIVIA  
(Decreto Supremo N° 113, año 1990).

La Agrupación Provincial Valdivia de Pensionados - Montepiadas y Jubilados, organismo afiliado a la Unión Nacional de Pensionados de Chile, preocupada permanentemente de la situación social y económica de los ex-funcionarios de la Administración Civil del Estado y de aquellas personas cuyo único medio de restringida subsistencia lo constituye una pensión de carácter asistencial o de gracia, se dirige públicamente a las autoridades del Supremo Gobierno, en la persona del Excelentísimo señor Presidente de la República - don Patricio Aylwin Azócar, en la oportunidad de plantearle respetuosamente las legítimas aspiraciones de justicia que han venido inquietando a la inmensa mayoría de ciudadanos, que en la época actual, mantienen un estado de precaria sobrevivencia.

Lo anterior es consecuencia del desamparo y/o de desprotección, respecto de políticas coherentes y eficaces que se debieran implantar, en el marco de una justa y perfecta seguridad social. Donde impere el Principio de la más Plena Solidaridad - la demostración real de reconocimiento generoso hacia quienes han entregado una vida al trabajo enaltecedor, para poder así, conseguir un desarrollo armónico e integral de sus respectivos grupos familiares.

Debemos reconocer, con arraigada sinceridad, que el estado de postergación actual que embarga a miles de Pensionados y Montepiadas de nuestro país - ha sido de responsabilidad directa del anterior régimen neoliberal mercantilista, en virtud de haber adoptado acciones draconianas carentes de la más mínima sensibilidad humana hacia compatriotas que permanecen en completa orfandad. Pero, por otra parte, no es menos cierto que, cuando existe un legado de tamaña gravedad deben arbitrarse las medidas correctivas incontrovertiblemente aconsejables - estudiadas de consuno por los representantes del Gobierno Democrático que nos rige y la organización representativa de los pensionados (UNAP); donde se aborde con criterio humanizante - racionalista y técnico la solución definitiva de los innumerables problemas que afectan a dicho sector, debido a que la dinámica del desarrollo social y político, en todas sus fases, así lo exigen, a objeto de eliminar odiosas desigualdades aún existentes.

.....//

PROPUESTAS  
REIVINDICATIVAS.

1.- Reestudio y reliquidación de todas las pensiones, ateniéndose a factores relacionados con el último cargo servido - años efectivos de imposiciones previsionales - grado último al momento de acogerse a jubilación - monto primitivo y monto actual de la pensión, conjuntamente, con una evaluación de seguimiento general que permita detectar técnica y matemáticamente desigualdades e injusticias y, obviamente, errores de cálculos pensionarios, considerando para el efecto, las variables anuales del costo de la vida y aumentos legales que se hayan determinado.

2.- Preservación vitalicia de las pensiones asistenciales o de gracia, teniéndose presente sólo la exigencia periódica de los certificados de supervivencia al beneficiario, expedido éstos gratuitamente por los notarios correspondientes o el Servicio del Registro Civil e Identificación.

3.- Igualdad en el otorgamiento de reajustes legales, sean ellos para los sectores Pasivo o Activo. Lo anterior, debe ser válido para Aguinaldos u otros beneficios anuales que la Autoridad decida otorgar. En cuanto a reajustes, éstos deben otorgarse cada 6 meses y, las diferencias actuales existentes deben ser cubiertas por el Estado.

4.- Devolución real, definitiva, del 10 y 10.6 % - mediante una fórmula legislativa de equidad que permita la percepción retroactiva de dichos emolumentos insolutos, pues, la vigencia de esta deuda social del Estado nos ha venido lesionando legítimos intereses y, por consecuencia, ha redundado en perjuicio directo de nuestras familias. Para el efecto, estimamos que debiera existir una redistribución armónica y planificada del Presupuesto General de la Nación - respecto de las áreas de sueldos y pensiones; en que prevalezcan políticas científicas y modernas que permitan la corrección de claras desigualdades.

5.- Dictación del Estatuto Jurídico del Pensionado. Cuerpo normativo alta y significativamente esencial para la defensa y regulación de los intereses previsionales - de salud - vivienda - alimentación - transporte - recreación - trabajos grupales, etc., en consonancia con las legislaciones existentes en países más avanzados, donde la seguridad y previsión social de ex-servidores es la piedra angular para resguardar una digna existencia.

.....///

6.- Finalmente, cábenos hacer presente a las autoridades y, <sup>en</sup> especial, a su Excelencia el Presidente de la República que, nuestras reivindicaciones se regulan por las normas Constitucionales y legales del irrenunciable derecho a petición, sin encubrir acciones politiqueras, sectarias o dogmáticas de orden antidemocrático. Muy por el contrario, a Unión Nacional de Pensionados - Filial Valdivia, sólo le anima el anhelo de que las Propuestas descritas, sensatas y justas, sean atendidas en consideración a las causas que las han originado; que no es culpabilidad del actual Gobierno el estado de desamparo que nos afecta, pero eso sí, responsabilidad en enmendar desacertadas medidas del régimen pasado, mediante una demostración de noble y esencial voluntad.

POR MANDATO DE LAS BASES:



ABELARDO BAEZA  
Secretario General



ERNESTO ARANCIBIA MURIEL  
Presidente Provincial  
UNAP Valdivia.



GUISELA MUÑOZ  
Directora.

Valdivia, Diciembre 21 de 1992.

AL  
EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
don PATRICIO AYLWIN AZOCAR,  
PALACIO DE LA MONEDA,  
SANTIAGO DE CHILE.-